



Quarenta y una.

**SIBLO CUARTO, QUAREN-
TA Y UNA, AÑO DE MIL
SOCCIENTOS Y ONCE.**

TABLAS DOVEN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812

que como nuevo Ferrnimo continúe esta operacion. Lesto.
 no obstante para averiguar con el mayor exmto. y
 vexaciones pagase libras á D. Apr.^o Ramon Garrido
 respecto q. ha corrido con todas las exacciones que
 se han cubo á estos señores, como Ferrnimo q. ha sido
 encargada de la Com.^{on} popular, y amovion. de la
 Junta auxiliar, presente relacion suada q. las acre-
 ditor, y asimismo á D. Gines Sanez, Vis.^o Regidor q.
 ha sido á este Ayuntamiento Reg.^o de la N.^o Ciudad
 y presid.^o de la Com.^{on} popular y Junta auxiliar
 q. interinam.^{te} tambien presidio en las ausencias de
 D. Al. de Mayor, y q. y. en parte certifique tambien
 lo q. le conste justificandolo á quanto individuos exi-
 stan de los q. compusieron la Junta auxiliar q.
 presidio á la Com.^{on} popular, para q. al propio
 modo manifiesten lo q. les conste en la materia,
 en quanto á proponer los medios q. la orden pre-
 viene p.^a reserva á los particulares reserva este
 Ayuntamiento q. otro sabido determinaa lo uno, p. q.
 tomando el debido tiempo pueda accion como de-
 sea á cumplir con lo q. previene la Superioridad.
 Quedando se havido otra orden comunicada y
 firmada p.^o D. J. de Pico Ferrnimo Interin.^o de la
 Capital de la N.^o en Murcia á siete de Abril del pres.
 año en las prevenc.^{es} q. el diez y nueve de Mayo se
 verifique el Ayuntamiento de doctores Paroq.^{os} concurrencia
 de estos á la Capital p.^a hacer el Alcalde de la
 Junta Sup.^o el dia veinte y siete del citado mes
 habiendo los correspond.^{tes} festim.^{os} q. acredien su re-
 presentacion. Y en su virtud abodaron. Se annun.

